

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 03 -C-DIC-0198

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía **"EMPRESA AZUAYA DE RAIODIFUSION Y TELEVISION CIA.LTDA. EMART."** otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 31 de marzo de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante Informes Nros. 178-IC-CI y 370-DJ-03 de 1 y 2 de abril de 2003, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 23 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía **"EMPRESA AZUAYA DE RAIODIFUSION Y TELEVISION CIA.LTDA. EMART"**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca, y noveno del mismo cantón, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

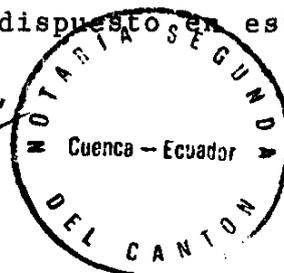
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 02 de abril de 2003

Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 8 de abril del 2003.

Dr. Rubén Ventimilla B

Notario 29



RA

ZON : DOY FE : Que en ésta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.
Cuenca, a 08 de Abril del 2003.-



Eduardo Palacios
Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO N.º 1
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N.º 187 del 1 de 2003 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 723 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 14 de Abril del 2003.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

